

SUS INGRESOS PUEDEN SER PREDECIBLES A PESAR DE LA IMPREDICTABIDAD DE LA VIDA.



BENEFICIOS DE PROTECCIÓN DEL INGRESO A CORTO PLAZO

El seguro de discapacidad a corto plazo, que denominamos beneficios de protección de ingresos a corto plazo, reemplaza parte de sus ingresos si no puede seguir trabajando debido a un parto, una enfermedad o lesión.

¿Cómo me podrían ayudar estos beneficios?

La vida puede traer incertidumbres. Su sueldo no tiene por qué enfrentar las incertidumbres. Estos beneficios pueden proporcionar apoyo económico durante su recuperación de una lesión o enfermedad grave.

Si bien el seguro médico puede ayudar a cubrir los gastos médicos, estos beneficios pueden ayudarlo con una parte de su sueldo mientras está sin trabajo. Puede servirse de este beneficio mientras se concentra en recuperarse de una enfermedad o evento médico, como un parto, una fractura de hueso o una cirugía. Se puede utilizar el efectivo para cualquier cosa, por ejemplo:



Pago de la renta o la hipoteca



Guardería



Deductibles del plan médico



Compra de alimentos

Puede ayudar a proteger sus ingresos con beneficios de protección de ingresos a corto plazo cuando no pueda trabajar debido a un parto, una enfermedad o lesión.



BENEFICIOS EN ACCIÓN

¿ES ESTA COBERTURA BUENA PARA MÍ?

Mire un breve vídeo que le ayudará a tomar una decisión.

TheHartford.com/bia/short-term-disability

Visite TheHartford.com/employeebenefits para obtener más información.



The Hartford Financial Services Group, Inc., (NYSE: HIG) opera a través de sus filiales, incluida la empresa aseguradora Hartford Life and Accident Insurance Company, bajo la marca The Hartford®, y su sede se ubica en One Hartford Plaza, Hartford, CT 06155. Para más detalles, lea el aviso legal emitido por The Hartford www.TheHartford.com. Todos los beneficios están sujetos a los términos y condiciones de la póliza. Las pólizas emitidas por la compañía aseguradora mencionada con anterioridad describen las exclusiones, limitaciones, reducciones de beneficios y los términos en virtud de los cuales las pólizas podrán continuar en vigencia o no. © 2024 The Hartford

LA PÓLIZA DE DISCAPACIDAD BRINDA BENEFICIOS LIMITADOS. Este plan de beneficios limitados (1) no constituye una cobertura médica integral y (2) no satisface la obligación individual establecida por la Ley de Atención Médica Asequible (ACA, por sus siglas en inglés), ya que la cobertura no cumple los requisitos de cobertura esencial mínima. En Nueva York: Esta póliza de seguro solo ofrece cobertura de ingresos por discapacidad. NO brinda seguro hospitalario básico, seguro médico básico ni seguro médico integral, tal como los define el Departamento de Servicios Financieros del Estado de Nueva York.

Las Series de Formularios de Discapacidad incluyen la GBD-1000, la GBD-1200 o su equivalente estatal.